07/05/2020

ECONOMIST&JURIST

Marcelino Tamargo
Socio director de Espacio Legal.

IRPH: ¿Incurre la última sentencia de la AP de Barcelona en prevaricación?

No es extraño que asociaciones de perjudicados y particulares perjudicados puedan llegar a pensar en el **delito de prevaricación**, en relación a la Sentencia dictada por la sección 15 Audiencia provincial de Barcelona acerca del IRPH. No es para menos.

Pues, además de lo señalado en el artículo de Diario 16, acerca de las imprecisiones, olvidos, errores, y razonamientos extravagantes contenidos en la citada sentencia. **Lo preocupante para nosotros es que se nos diga que al consumidor prestatario no le es de aplicación la Ley de consumidores y usuarios, ni la Ley de condiciones generales de la contratación, ni ninguna otra ley que se precie aparecer por el panorama normativo**. Y que si quiere reclamar algo, pues que se las entienda con el Banco de España, que es quien fija los tipos de referencia. **Es como si quiero divorciarme, y me dijeran que hable con Dios**.

Y, si hubiera sido poco el bochorno que ya recibimos, con las cláusulas suelo desde la justicia europea, vamos a repetir ahora con el

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF